



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N°

PARRAL,

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
3. Las Directrices emanadas de la Dirección de Compras Públicas respecto del Tratamiento administrativo que deben tener las compras menores a 10 U.T.M. , del Artículo 10 N° 7 Letra n) del Reglamento de la Ley 19.886 "Cuando se Trate de adquisiciones inferiores a 10 U.T.M. y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social".
4. Decreto Alcaldicio N° 2.169, de fecha 14 de Diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2022.
5. Decreto Afecto N° 1 de fecha 2 de Enero de 2020, que designa como Administradora Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
6. El Decreto Exento N° 2.454, de fecha 29 de Junio de 2021, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
7. Decreto Exento N° 2.511 de fecha 01 de Julio de 2021, que rectifica el Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de Junio de 2021 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
8. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
9. Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
10. Juramento presentado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
11. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
12. El Oficio conductor N°191 de fecha 12 de Octubre de 2022, de la Escuela Nider Orrego Quevedo, quien solicita la adquisición de 100 mt. de tela chintz color beige oscuro para las actividades y acto de finalización de año escolar del Taller de Manualidades de nuestro Establecimiento.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Escuela Nider Orrego Quevedo, de adquirir 100mt de tela chintz color beige oscuro para taller de manualidades de los alumnos que participaran en Acto finalización año Escolar.-
2. Que, la Escuela Nider Orrego Quevedo, realizó una cotización con el proveedor, **DANIEL ANDRES DURAN BUSTAMANTE, RUT: [REDACTED]**, por un valor de **\$498.000.- (Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Pesos)**, Impuesto Incluido.
3. Que, el artículo 8º letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
4. Que, el artículo 10 N° 7 Letra n) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social.
5. Que, la adquisición de 100mt. de tela chintz color beige oscuro para los alumnos del Taller de Manualidades que participaran en Acto de Finalización de año escolar cumple con el objetivo antes mencionado, toda vez que, tal adquisición privilegia a todas luces materias de alto impacto como el desarrollo local, tanto del proveedor comunal, como de este Servicio Público Municipal, al ser los destinatarios de este servicio la comunidad escolar de Parral.
6. En efecto, se debe considerar que la finalidad de la presente adquisición recae en la necesidad de proveer de 100mt. de tela chintz color beige oscuro para alumnos pertenecientes a la Escuela Nider Orrego





República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Oficina de Adquisiciones

- Quevedo y que participaran en Acto de Finalización del año Escolar. Del mismo modo, la preferencia de proveedores de la Zona potencian y refuerzan la identidad y desarrollo comercial de la Comuna.
7. Que en un análisis comparativo de los valores cotizados por parte del proveedor se encuentra objetivamente dentro de los valores de mercado, sin perjuicio que cuyo acto excepcional se ejecuta además debido a que esta adquisición de 100mt. de tela chintz no se encuentra específicamente en el catálogo electrónico de la plataforma de Compras Públicas.
 8. Que el Proveedor se encuentra inscrito y Hábil en el Portal de Compras Públicas.
 9. Que el valor de la UTM para el mes de noviembre de 2022 es de \$60.853.-

DECRETO:

1. **AUTORIZESE**, la contratación mediante trato directo “La adquisición de 100mt. tela chintz para taller de manualidades de los alumnos de la Escuela Nider Orrego Quevedo, que participaran en Acto de finalización del año Escolar”, al proveedor **DANIEL ANDRES DURAN BUSTAMANTE**, RUT: 1 [REDACTED], a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma **Total de Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Pesos.- (\$498.000)**, Iva Incluido.
2. **DECLÁRESE**, que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan.
3. **ESTABLÉZCASE**, Que el pago se efectuará previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme de la Directora del Escuela Nider Orrego Quevedo, o por quien le subroga.
4. **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem “**Textos y otros materiales de Enseñanza**” **215.22.04.002**, del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2022, con cargo a los fondos de la Ley de Subvención de Escolaridad Preferencial SEP de la Escuela Nider Orrego Quevedo, dependiente del Departamento de Educación de Parral.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
“Por Orden de la Señora Alcaldesa”



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PRU/MHT/ARC/FCU/KHO/CSY/ass.-

DIRECTOR DE CONTROL SR. ENRIQUE GOMEZ H.

AUTORIZACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 2022

SR.: JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACION MUNICIPAL, MEDIANTE EL PRESENTE FORMULARIO SOLICITO A UD., CUANTO SE INDICA:

DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS:

Solicita adquirir 100 metros de tela chintz color beige oscuro para las actividades y actos de finalización de año escolar que realizara el taller de manualidades de nuestro establecimiento educacional a partir del mes de noviembre.


ESCUELA
FIRMA Y TIMBRE ENCARGADO DEL ESTABLECIMIENTO
NIDER ORREGO QUEVEDO
DIRECTOR DAEM PARRAL
Fecha: 12 de octubre 2022

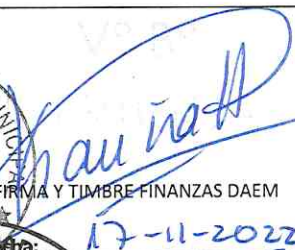



FIRMA Y TIMBRE ENCARGADO DEL PROGRAMA O FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fecha: _____

PROV: DANIEL DURAN BUSTAMANTE
RUT: [REDACTED]




FIRMA Y TIMBRE FINANZAS DAEM

17-11-2022

T. DIRECTO.-



FIRMA Y TIMBRE JEFE DAEM

Fecha: 17/11/2022

NOMBRE DEL SOLICITANTE	Mauricio Silva Conteras.
CARGO	Encargado Ley SEP del Establecimiento.
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO / OFICINA	Esc. Nider Orrego Quevedo.
NOMBRE DEL PROGRAMA O FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Ley SEP 2022
SE ADJUNTA COTIZACIÓN DE [...] (INDICAR PROVEEDOR)	
TOTAL DE LA COTIZACIÓN (IMPUESTO INCLUIDO)	\$ 800.000.- \$ 498.000.-

ITEMS PRESUPUESTARIOS (IMPUTACIÓN)

Textos y otros Mat. de Enseñanza	21522.04.002.

CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (FINANZAS DAEM): De conformidad a lo planificado en el presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2022, según Decreto Alcaldicio N°2.169 del 14/12/2021, Finanzas DAEM certifica que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios individualizados.



CURSOS O NIVELES EDUCATIVOS COMPROMETIDOS	NOMBRE TALLER EXTRAPROGRAMÁTICO	BREVE DESCRIPCIÓN DEL TALLER -¿Qué se hará? -¿Para qué? -¿Cómo?	META (Resultados esperados o cambios verificables en los aprendizajes de los estudiantes, planteados cuantitativamente)	N° ALUMNOS ATENDIDOS EN EL TALLER	RECURSOS PEDAGÓGICOS QUE SERÁ NECESARIO UTILIZAR (si fuese el caso)	FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TALLER EXTRAPROGRAMÁTICO		N° HRS. TALLER	DÍA	HORARIO TALLER EXTRAPROGRAMÁTICO	
						NOMBRE	CARGO			INIC.	TÉRMINO
Segundo ciclo básico	Manualidades	Esta actividad permitirá que los alumnos realicen trabajos con las manos con o sin ayudas de herramientas, fomentando la creatividad en busca de la realización personal.	100% de los estudiantes participará en talleres de su elección que tiendan a potenciar sus talentos e intereses.	27	- Material fungible y de librería. - Internet. - Equipo tecnológico. - Material reciclable. - Material de ferretería. - Delantales. - Maquinas de coser. - Otros.	Marilín Gutierrez	Docente	4 hrs.	Martes y jueves	14:15	15:45

República de Chile
Provincia de Linares
Ilustre Municipalidad de Parral
Departamento de Educación
Oficina Unidad Técnica Pedagógica



		herramientas los alumnos elaboran hermosos y útiles objetos.			- Delantales.						
--	--	---	--	--	---------------	--	--	--	--	--	--

ESCUELA
NIDER OBREGO QUEVEDO
FIRMA DEL DIRECTOR
DIRECTORA - PARRAL

Parral, 12 de octubre de 2022

COTIZACIÓN

Local comercial: "DON DANNY"

Nombre: Daniel Durán Bustamante Ru 

Dirección: Aníbal Pinto 301 Comuna: Parral

Mail: bustamanteduran@hotmail.com y o gladysy3hijos@hotmail.com

Fono: 56-972867248 (responde WhatsApp) 73-2465407

Fecha: 07 de octubre de 2022

Local Don Danny cotiza para Ud,

PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR U.	VALOR TOTAL
Camiseta deportiva	56	8.900	\$ 498.400

TOTAL \$498.000

Despacho incluido, entrega en 4 días una vez generada la orden de compra.

Daniel Durán
Firma

OFICIO DE REQUERIMIENTO DE COMPRA DE MATERIALES, EQUIPOS, Y/O SERVICIOS - SEP

Oficio N° 191

ANT.: PM – SEP 2022

MAT.: Solicita tela para Taller de
Manualidades – Ley SEP

Parral, 12 de octubre de 2022

DE: Sr. MARÍA MERCEDES CASTILLO CARSALADE
DIRECTORA GENERAL ESCUELA E- 595 NIDER ORREGO QUEVEDO - PARRAL

A: Sr. FELIPE CORREA URRUTIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL - PARRAL.

1. Por medio del presente, solicito a Ud. tenga a bien autorizarla adquisición de los siguientes materiales ferreteros a cargo de la Ley SEP, de mi establecimiento educacional, según se indica.

MATERIALES – EQUIPOS - SERVICIOS	Telas para Taller de Manualidades.	
OBJETIVO	Implementación de diversos procedimientos y estrategias pedagógicas, para asegurar el adecuado desarrollo educativo de los estudiantes, que presentan vacíos o necesidades educativas especiales, a través de la identificación temprana de aquellos estudiantes y posteriormente articulando los apoyos que requieren de los profesionales especialistas, docentes y/asistentes de aula.	
ÁREA	Gestión Pedagógica.	
DIMENSIÓN	Gestión Pedagógica.	
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Apoyo a los estudiantes.	
CATEGORÍA	N° 2	Gastos en Recursos de Aprendizaje.
SUB CATEGORÍA	N° 2.12	Otros.
MONTO	\$ 800.000 aprox. <u>\$ 498.000.-</u>	

Atentamente, le saluda,


ESCUELA
NIDER ORREGO QUEVEDO
MARÍA MERCEDES CASTILLO CARSALADE
DIRECTORA - PARRAL
DIRECTORA

Listado de distribución:
MMCC/meep
DISTRIBUCION.
1.- Indicada.

Certificado de Habilidad

Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
DANIEL ANDRÉS DURÁN BUSTAMANTE		☒ HÁBIL

Observaciones:

- ☒ HÁBIL
- Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
- ☒ INHÁBIL
- No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- ☐ EN REVISIÓN
- Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- ☐ SIN INFORMACIÓN
- Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.